

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1261/15

ALPA CORRAL, 30 de noviembre de 2015

Articulo 1° Promulgase la Ordenanza N° 655/15 en la que FACULTA al Departamento Ejecutivo a gestionar y hacer uso de las cuotas N° 23 del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba

Articulo 2°.- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Tómese razón por las reparticiones que correspondiere y deseé R.M..-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal